



AYUNTAMIENTO
DE AYERBE
(H U E S C A)

Plaza Aragón, 40. Ayerbe 22800 (HUESCA)
Tel. 974 38 00 25 Fax 974 38 01 19

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE JUNIO DE 2019**

ASISTENTES:

Alcalde:

D. ANTONIO BIESCAS GIMENEZ

Concejales:

D. JOSE LUIS GALLEGO MONTORI

D^a. M^a LUISA LATORRE NISARRE

D^a. REBECA ARMADA NASARRE

D^a. NEREA SALCEDO TORRALBA

D. ÁNGEL BASILISO BARTOLOMÉ PUERTO

D^a. MERCEDES FATAS MONFORTE

D. JUAN CARLOS PASCUAL FERRER

D. CARLOS JESUS MARCO BINUE

Secretaria:

D^a. MARIA TOMÁS AGUILÁ

En Ayerbe a las veinte horas y seis minutos del día veintiocho de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que se relacionan al margen al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, dando la bienvenida a los nuevos concejales, a D. Juan Carlos del Grupo Popular y a D^a. Rebeca, D^a. Nerea y D. Ángel del Grupo Socialista.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN
CONSTITUTIVA DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL
DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.**

El Sr. Alcalde, a petición de D. Ángel Basiliso Bartolomé Puerto, advierte de la existencia de un error en su nombre en el punto tercero párrafo cuarto del Acta de la Sesión de Constitución de fecha 15 de junio de 2019, debiendo constar “D. Ángel Basiliso Bartolomé Puerto” y no “D. Ángel Basiliso Bartolomé Puerto”.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación más al Acta de la Sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 15 de junio de 2019 y que ha sido distribuida con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, y dejando constancia de la rectificación, se aprueba por UNANIMIDAD.



SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Por el Sr. Alcalde se explica que siendo necesario proceder a establecer, mediante Acuerdo Plenario, la periodicidad de las sesiones ordinarias que debe celebrar el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y considerando que dicha periodicidad deberá respetar el límite máximo de tres meses previsto en los artículos 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 115 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Ayuntamiento Pleno, celebrar las sesiones ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento, cada dos meses, los últimos días de los meses impares, preferiblemente en viernes. El horario de las mismas será preferiblemente a las 21:00 horas los meses de enero, marzo y noviembre; y a las 22:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre.

Tras la deliberación de los Sres. miembros de esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno a propuesta de la Alcaldía-Presidencia procede a la votación y, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Celebrar las Sesiones Ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento cada dos meses, los últimos días de los meses impares, preferiblemente el último viernes. El horario de las mismas será preferiblemente a las 21:00 horas los meses de enero, marzo y noviembre; y a las 22:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre.

TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

Por el Sr. Alcalde se explica que, debiendo procederse a la constitución de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, por ser preceptiva su creación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 28.1 c) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Considerando además, que la Comisión Especial de Cuentas estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Ayuntamiento Pleno, la siguiente composición:



AYUNTAMIENTO
DE AYERBE
(H U E S C A)

Plaza Aragón, 40. Ayerbe 22800 (HUESCA)
Tel. 974 38 00 25 Fax 974 38 01 19

- D. ANTONIO BIESCAS GIMENEZ, Presidente.
- D. JOSE LUIS GALLEGO MONTORI, representante del Grupo Socialista.
- D^a MERCEDES FATAS MONFORTE, representante del Grupo Popular.

Asimismo, se propone al Ayuntamiento Pleno, a petición de la Secretaría-Intervención, no atribuir a la Comisión Especial de Cuentas el carácter de Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a la economía y hacienda de la entidad, ya que exige la obediencia de ciertos requisitos legales que vienen incumpléndose.

La Sra. Concejala D^a. Mercedes Fatás Monforte manifiesta la necesidad de valorar este cambio respecto del mandato anterior ya que no se le había anunciado.

Por la Alcaldía-Presidencia se propone al Ayuntamiento Pleno, crear la Comisión Especial de Cuentas de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente y aplazar para poder estudiar el cambio, la decisión de atribuir a dicha Comisión el carácter de Comisión Informativa Permanente.

Tras la deliberación de los Sres. miembros de esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno a propuesta de la Alcaldía-Presidencia procede a la votación y, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la creación de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento con la composición, atribuciones y competencias que se determinan por la legislación vigente:

- D. ANTONIO BIESCAS GIMENEZ, Presidente.
- D. JOSE LUIS GALLEGO MONTORI, representante del Grupo Socialista.
- D^a MERCEDES FATAS MONFORTE, representante del Grupo Popular.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 127.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aplazar la decisión de atribuir a dicha Comisión el carácter de Comisión Informativa Permanente.

TERCERO.- Establecer como sistema de votación en la Comisión Especial de Cuentas el de "voto ponderado", con el valor proporcional a la representación de cada Grupo Municipal en el Pleno del Ayuntamiento.



CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES: DENOMINACIÓN, COMPONENTES Y DESIGNACIÓN DE LOS PORTAVOCES.

Constituida la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado día 15 de junio de 2019 y, comunicado a los Srs. Concejales que forman parte de este Ayuntamiento que indicaran su voluntad de constituirse en Grupo Político Municipal, la denominación del mismo, sus componentes, su portavoz y su suplente.

Vistos los escritos presentados y considerando lo dispuesto en los artículos 111 a 113 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y los artículos 24 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los que se regula la constitución y funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales.

El Ayuntamiento Pleno a propuesta de la Alcaldía-Presidencia procede a la votación y, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la constitución de los siguientes Grupos Políticos de este Ayuntamiento, según Propuesta de sus representantes dirigida a la Alcaldía y que obra en el expediente, con la denominación, componentes y designación de Portavoz que figura a continuación:

**DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA
OBRERO ESPAÑOL:**

COMPOSICIÓN: D. Antonio Biescas Giménez, D. José Luis Gállego Montori, D^a. Maria Luisa Latorre Nisarre, D^a. Rebeca Armada Nasarre, D^a. Nerea Salcedo Torralba y D. Ángel Basiliso Bartolomé Puerto.

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ Y SUPLENTE: D. José Luis Gállego Montori y D. Antonio Biescas Giménez.

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR:

COMPOSICIÓN: D^a. Mercedes Fatás Monforte, D. Juan Carlos Pascual Ferrer y D. Carlos Jesús Marco Binué.

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ Y SUPLENTE: D^a. Mercedes Fatás Monforte y D. Juan Carlos Pascual Ferrer.



AYUNTAMIENTO
DE AYERBE
(H U E S C A)

Plaza Aragón, 40. Ayerbe 22800 (HUESCA)
Tel. 974 38 00 25 Fax 974 38 01 19

QUINTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Seguidamente, por la Alcaldía y de conformidad con lo ordenado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes a la sesión constitutiva de la Corporación Municipal, ésta deberá adoptar acuerdo designando representantes en órganos colegiados cuyo nombramiento sea competencia del Pleno, formula la siguiente Propuesta en relación con la designación de los representantes municipales en los órganos que a continuación se indican:

ADELPA: José Luis Gállego Montori.

ADESHO: Antonio Biescas Giménez hasta renovación de la Junta que se producirá a final de año.

CONSEJO ESCOLAR: María Luisa Latorre Nisarre.

ASOCIACIÓN REINO DE LOS MALLOS: Antonio Biescas Giménez.

CONSEJO DE SALUD: María Luisa Latorre Nisarre como representante del Ayuntamiento y Antonio Biescas Giménez como Presidente por ser el Alcalde.

El Ayuntamiento Pleno a propuesta de la Alcaldía-Presidencia procede a la votación y, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Designar como representante de este Ayuntamiento en los órganos que a continuación se indican:

ADELPA: José Luis Gállego Montori.

ADESHO: Antonio Biescas Giménez hasta renovación de la Junta que se producirá a final de año.

CONSEJO ESCOLAR: María Luisa Latorre Nisarre.

ASOCIACIÓN REINO DE LOS MALLOS: Antonio Biescas Giménez.

CONSEJO DE SALUD: María Luisa Latorre Nisarre como representante del Ayuntamiento y Antonio Biescas Giménez como Presidente por ser el Alcalde.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cada uno de los órganos colegiados en los que se ha nombrado representante de este Ayuntamiento a los efectos procedentes.



SEXTO.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES RESPONSABLES DE LAS DISTINTAS ÁREAS Y SERVICIOS DE GESTION MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde se explica la necesidad de efectuar determinados nombramientos de representantes responsables de las distintas áreas y servicios de gestión municipal en orden a conseguir una mayor eficacia en la gestión.

En virtud de lo anterior, por esta Alcaldía se hace la siguiente propuesta de nombramiento de responsables de las distintas áreas municipales con su ámbito competencial y concejalías:

- ALCALDÍA: Antonio Biescas Giménez.

Concejalías: Personal, Relaciones Institucionales, Parque Industrial, Coordinación general.

- ÁREA DE RECURSOS Y DESARROLLO: José Luis Gállego Montori.

Concejalías: Urbanismo, Obras, Hacienda, Desarrollo, Sector Primario y Participación Ciudadana.

- ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS: María Luisa Latorre Nisarre.

Concejalías: Educación, Sanidad, Servicios Sociales, Servicios e Instalaciones Públicas, Cementerios, Feria y Tercera Edad.

- ÁREA DE CULTURA, MEDIO NATURAL Y DEMOGRAFÍA: Rebeca Armada Nasarre.

Concejalías: Cultura, Medio Ambiente, Igualdad, Vivienda y Demografía y Dinamización Comercial. Responsable de las Jornadas Micológicas.

- ÁREA DE DINAMIZACIÓN SOCIAL: Nerea Salcedo Torralba.

Concejalías: Fiestas, Protección Civil, Infancia, Juventud y Deporte.

- ÁREA DE PATRIMONIO Y TURISMO: Ángel Basiliso Bartolomé Puerto.

Concejalías: Patrimonio, Turismo, Centro de Interpretación Ramón y Cajal y Biblioteca.

- ALCALDES PEDÁNEOS:

LOSANGLIS: Eduardo Tejada Mainer.

FONTELLAS: Concepción Pallarés Espinosa.

La Corporación queda enterada.



**SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA,
RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución n.º 139/2019, de fecha 20 de junio de 2019, por la que se nombran Tenientes de Alcalde, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 a) de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 28.2 a) de la Ley de Administración Local de Aragón, los Tenientes de Alcalde son órganos necesarios que deben existir en todos los Ayuntamientos, correspondiéndoles la sustitución del Alcalde en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la citada Ley de Bases, en relación con el artículo 32 de la Ley de Administración Local de Aragón, los Tenientes de Alcalde son libremente designados por la Alcaldía de entre los miembros de la Comisión de Gobierno cuando esta deba existir, o de entre los Concejales.

En consecuencia, procede la designación de los Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación Local en fecha 15 de junio de 2019.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, art. 32.2 de la Ley de Administración Local de Aragón y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVE

PRIMERO.- *Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales que sustituirán a este Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica:*

*Primer Teniente de Alcalde: D. JOSÉ LUIS GÁLLEGO MONTORI
Segundo Teniente de Alcalde: D.ª. M.ª LUISA LATORRE NISARRE*

SEGUNDO.- *Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del art. 38 del Reglamento de*



AYUNTAMIENTO
DE AYERBE
(H U E S C A)

Plaza Aragón, 40. Ayerbe 22800 (HUESCA)
Tel. 974 38 00 25 Fax 974 38 01 19

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma

TERCERO.- *Notifíquese la presente Resolución a los designados.*”

La Corporación queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta y dos minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,